



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-1460/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el expediente N° D-1460/18-19 Proyecto de Ley presentado por el Diputado FUNES MIGUEL ANGEL JOSE, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION INMUEBLES UBICADOS EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA CON SUS INSTALACIONES Y MAQUINARIAS PARA SER ADJUDICADOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO BECAS, LIMITADA. Por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES**

PROYECTO DE LEY
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
Sancionan con fuerza de:
Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda identificados catastralmente como:

- 1-. Circunscripción II; Sección F; Manzana 77, Parcela 5a (s/Plano de mensura y unificación 4-92-97) inscripto su dominio en las Matriculas 14.175, 38.906, 16.206, 5.231, 9.372, 9.372, 23.369, 23.370, 23.371, 22.774, 22.775, 23.372, 23.373, 33.637 a nombre de Curtiembres Becas Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.**
- 2-. Circunscripción II; Sección F; Manzana 77, Parcela 17a (s/Plano de mensura y unificación 4-92-97) inscripto su dominio en las Matriculas 33.638, 33.640, 33.634, 33.705, 33.635, 23.468, 23.469, 23.470, 23.471, 23.467, 33.641, a nombre de Curtiembres Becas Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.**
- 3-. Circunscripción II; Sección F; Manzana 77, Parcela 5ª (s/Plano de mensura y unificación 4-92-97) inscripto su dominio en las Matriculas 33.191, 33.196, 31.111, 33.195, 33.190 a nombre de Curtiembres Becas Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.**



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-1460/18-19

Como así también las instalaciones, maquinarias y herramientas que se encuentran en los mismos, conforme al inventario que como anexo se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles, las instalaciones, maquinarias y herramientas expropiadas pro la presente Ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Becas Limitada, Inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo Matricula N° 50.233 y registrada en la Subsecretaria de Acción Cooperativa bajo el N° 15.612, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTICULO 3º: Del proyecto.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poded Ejecutivo, teniendo la misma a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTICULOS 5º al 6º: Del proyecto.

ARTICULO 7º: A los efectos del artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones (Ley 5.708 T.O s/Decreto N°8523/86 y sus modificatorias), se considera abandonada la expropiación, si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro del plazo de tres (3) años desde la sanción de la presente Ley.

ARTICULO 8º: Del proyecto.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-1460/18-19

ANEXO

Máquinas e instalaciones existentes en “Planta N°2” de Cooperativa de Trabajo Becas Limitada, ubicada en Villa de Luján 1548 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires:

1) Taller de mantenimiento: electromecánica, mecánica en general de máquinas de producción continua; 2) 6 fulones de batanado, para el proceso de ablandamiento de cuero con panel de control numérico de humedad y temperatura; 3) Laboratorio: salas de ensayo por frote, estiramiento y desgaste; 4) Patinado. Procesamiento de cueros pintados manualmente terminación artesanal; 5) Sector 4 bochas: sistema de desgaste de cueros determinando un efecto por frotación; 6) Caldera: Salcor humotubular superficie de calefacción 60 metros cuadrados; 7) Máquina de pintar: Gemata avanti pintado por sistema de rodillo posee cuatro rolos de diferente espesor y dos rolos de efecto mancha con túnel de secado de cueros por sistema turbo calórico; 8) Etiratrice y mollisa: estiramiento de cueros y ablandados sometidos a una acción mecánica vibratoria en forma continua; 9) Depósito y reparación: productos de uso interno con diferentes sistemas de preparados y pesados, sección de pintura al agua y otras al solvente; 10) Prensa Mostardini: grabado por sistema de prensado hidráulico, con trece placas intercambiables; 11) Grabadora continua Bergi: máquina de estampar una textura por calor al cuero con sistema de rolos posee 4 rolos intercambiables de diferentes texturas; 12) Máquina de pintar: Poletto 1: pintura base, línea de producción cueros pintados por sistema de soplete giratorios de 8 cabezales de aire comprimido regulables posee dos cabinas de pintado y dos túneles de secado; 13) Máquina de pintar: Poletto 2: pintados, terminación y lacas; línea de producción de cueros pintados por sistema de soplete giratorio de 8 cabezales de aire comprimido regulables posee dos cabinas de pintado y dos túneles de secado y cabina de luces: inspección final; 14) Máquina de Pintar: Jumbo: pintado con sistema Roller de carga vaciables con 3 rolos y cinta de emboque continua; 15) Máquina planchado: plancha Unipress: planchado de rodillo liso fijo, con calor por resistencia; 16) Máquina de medir: Gerlotto: medición computarizada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



de la superficie del cuero programada mide por pie y metro cuadrado con sellado automático; 17) Inspección final y embalados: inspección final de cueros terminados y empaque manual; 18) Desarrollo. Sala desarrollo de nuevos artículos, posee cabina de luces de última generación Spectralight III y panel de pintado a soplete manual; 19) Un autoelevador Sumitomo de 25; 20) Un compresor marca Siella.

Máquinas e instalaciones existentes en "Planta N°1" ubicada en las calles Madariaga Mansilla n° 3220 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires:

1) Caldera; 2) Dos compresores; 3) Un bacu mad cuer (en desuso); 4) Un cepillo Bergi OFL; 5) Un desflorador Flamar; 6) Un túnel de secado; 7) Una máquina de humectar; 8) Cinco fulones de acero inoxidable; 9) Un fulón de madera (en desuso); 10) Dos mesas de estuco; 11) Un palizón (sin utilizar); 12) Dos ablandadores de agua; 13) Un tanque de agua fría de 20.000 L; 14) Un tanque de agua caliente de 20.000 L; 15) Dos tanques de efluentes, de recuperación de cromo; 16) Un autoelevador Sumitomo de 25; 17) Cinco fulones de madera de pintado; 18) Cinco piletas de acero inoxidable; 19) Una máquina de dividir Mosconi; 20) Una máquina escurridora Rizzi; 21) Una máquina escurridora Mosconi; 22) 2 fulones de curtido, de madera, con dos piletas de acero; 23) Tres fulones pequeños de prueba, con una pileta de acero; 24) Una decantadora de alcantarilla para efluentes; 25) Una relajadora Flamar; 26) Una balanza; 27) Una máquina Cartigliano; 28) Un tooling Emmegeta de secado; 29) Un tooling Carleti.

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente Proyecto y aconseja su aprobación con modificaciones. Se modifica el Artículo 1º del proyecto con el objetivo de consignar correctamente las nomenclaturas catastrales y las respectivas inscripciones de dominio de los bienes a expropiar,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-1460/18-19


asimismo se modifica el Artículo 2º para incluir el número de las inscripciones de la Cooperativa ante los Organismos pertinentes. Se modifica el Artículo 7º estableciendo en tres años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

Presidente: Diputado Lauro Manuel GRANDE 

Vicepresidenta: Diputada PATRICIA CUBRIA 

Secretario: Diputado Ismael Santiago PASSAGLIA 

Vocales: Diputado Cesar Ángel TORRES 

Diputada Maria Laura RAMIREZ 

Diputado Julio PEREYRA 

Diputado Roberto Omar RAGO




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D-1460/18-19

SALA 1, 28 de agosto de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (Seis)** diputadas/os.


JONAS LIPORACE
Relator
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C.D. Prov. de Buenos Aires